

Caso Díaz Loreto y otros Vs. Venezuela

Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado de Venezuela por las ejecuciones extrajudiciales de los hermanos Robert Ignacio y David Octavio Díaz Loreto y su padre Octavio Ignacio Díaz Álvarez, ocurridas el 6 de enero de 2003 presuntamente por parte de funcionarios policiales del Cuerpo de Seguridad y Orden Público del Estado Aragua en Venezuela (CSOPEA). Ante dos versiones de los hechos radicalmente diferentes, y pasados más de 14 años sin que exista un esclarecimiento judicial definitivo al respecto, la Comisión determinó que el Estado no habría cumplido con la carga de ofrecer una explicación satisfactoria sobre el uso letal de la fuerza. La Comisión identificó similitudes con el contexto y modus operandi de ejecuciones extrajudiciales en Venezuela, conocido por el sistema interamericano en otros casos. La Comisión también determinó que el Estado habría violado las garantías y protección judicial en el marco de la investigación y proceso penal. A su vez, la Comisión determinó la afectación a la integridad psíquica y moral de los familiares por el dolor y sufrimiento inherente a las circunstancias en las cuales perdieron la vida las tres víctimas, así como la falta de una respuesta frente a las acciones de justicia que han emprendido, en particular en un contexto en el cual se registraron también denuncias de amenazas y hostigamiento en su contra por el impulso que han dado al proceso.

Fechas de Ingreso:	6 de diciembre de 2017
Recibo de anexos:	4 de enero de 2018
Notificación:	Estado: 14 de febrero de 2018 Representantes: 15 de febrero de 2018
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	Pendientes
Recibo de los anexos del ESAP:	Pendientes
Notificación del ESAP:	Pendientes
Contestación del Estado:	Pendientes
Recibo de los anexos::	Pendientes
Notificación de la Contestación, en la cual se interpusieron excepciones preliminares:	Pendientes
Observaciones a las excepciones preliminares	Pendientes

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

Pendientes

Audiencia pública:

Pendientes

Alegatos y observaciones finales:

Pendientes